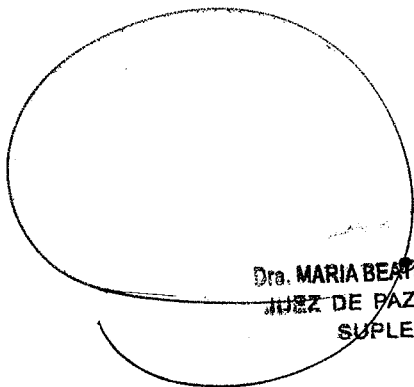
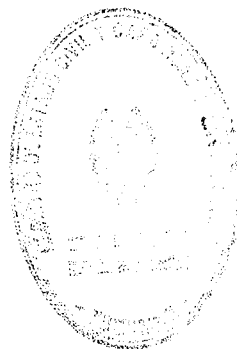


La presente fotocopia es COPIA FIEL de su original
de 15 JUL 2022



Dra. MARIA BEATRIZ PELUFFO
JUEZ DE PAZ LETRADA
SUPLENTE

En el presente documento se encuentran
cumplimentados los requisitos de
Legalización en la Provincia de Tucumán
Ley 4700.

LIBRE DE SELLADO UNICAMENTE
PARA LOS SIGUIENTES USOS:

- INSTITUCION SOCIAL
- SALUD
- OFICINA DE REGISTRO
- OFICINA DE LEGALIZACION
- OFICINA DE REGISTRO
- OFICINA DE REGISTRO
- OFICINA DE REGISTRO
- OFICINA DE REGISTRO



ACTUACION NOTARIAL



N 01243710
CE UN DO CU TR SI UN CE



01002 01243710-L

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

TESTIMONIO – ESCRITURA NÚMERO CIENTO SESENTA Y SEIS.-En la Ciudad de Concepción, Segundo Distrito del Departamento de Chicligasta, Provincia de Tucumán, República Argentina, a los Quince días del mes de Diciembre de del año Dos mil Diecisiete, ante mí: **ESPERANZA AMINA DIAZ de MINNITI**, Escribano Público, Titular del Registro N° 69, comparecen las personas que se identifican y expresan sus datos como se indica a continuación: Los Señores **ALDO JOSE GRAVOVICH**, D.N.I. N° 12.678.848 - **CUIL 20-12678848-8**, Nacido el 22 de Diciembre de 1956, Viudo de primeras nupcias de Rosaura María Graciela Britos, domiciliado en Calle Julio A. Roca S/N, Los Sarmientos, Departamento Rio Chico, Provincia de Tucumán y **MIGUEL WALTER GRAVOVICH**, D.N.I. N° 12.678.913 - **CUIL 20-12678913-1**, Nacido el 24 de Enero de 1959, Casado en Primeras Nupcias con María del Valle Martínez, domiciliado en Calle Lavalle S/N barrio 10 de Mayo, Los Sarmientos, Departamento Rio Chico, Provincia de Tucumán, ambos Hijos de Luis Gravovichi y Rosa Ceferina Graneros, por una parte y por la otra el Señor **HECTOR ALFREDO RUIZ**, D.N.I. N° 10.813.591- **CUIL 20-10813591-4**, Nacido el 25/05/1953, hijo de Antenor Ruiz y Segunda Rosa Bravo, Soltero, domiciliado en la Localidad de Santa Ana, Departamento Río Chico, Provincia de Tucumán, de mí conocidas, por haberlas identificado en los términos del Artículo 306 inc. a) del Código Civil y Comercial de la Nación, manifestando con carácter de declaración jurada que no se encuentra en trámite, ni restringida, ni limitada su capacidad jurídica para este otorgamiento.- Y los Señores **ALDO JOSE GRAVOVICH**, y **MIGUEL WALTER GRAVOVICH** Dicen Que: **CEDEN Y TRANSFIEREN** a favor del Señor **HECTOR ALFREDO RUIZ**, todas las **ACCIONES Y DERECHOS HEREDITARIOS, y/o POSESORIOS** que tienen, les corresponden o pudieran corresponderles en la Sucesión de **LUIS GRAVOVICH**, aún no iniciado, **UNICAMENTE** sobre un inmueble con todo lo en él edificado, cercado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en la Localidad de Santa Ana, Departamento Río Chico, Provincia





ACTUACION NOTARIAL



N 01243710
CE UN DO CU TR SI UN CE

de Tucumán, compuesto de una Superficie de 5 Has. ó sea lo comprendido dentro de los
siguientes linderos: al Norte: dos Acequias y Calle Vecinal, al Sud: Parc. 192; al Este:
Camino Vecinal y al Oeste: Remanente de mayor Extensión.- Este inmueble es parte
integrante de otro en mayor extensión identificado con Padrón N° 161.493.- SUPERFICIE:
25Has.4.242m2.- **LES CORRESPONDEN** a los Cedentes las Acciones y Derechos que por
este acto Ceden y Transfieren en el carácter de Unicos y Universales Herederos del Señor
Luis Gravovichi, en el carácter de hijos legítimos , a quien le hubo por Compra que de las
Acciones y Derechos Hereditarios y siendo de estado civil viudo, le hiciera a las Señoras
Rosa Esther Juárez y Nora Beatriz Juárez, mediante Escritura N° 139 de fecha: 21 de Junio de
2005, pasada por ante la Escribana de esta Provincia Mónica María del Rosario Benud de
Console, Adscripta al Registro N° 11 y cuyo Testimonio se inscribiera en el Registro
Inmobiliario en la Matrícula de Registros Personales N° 53041 Año 2005 en fecha: 12
de Julio de 2005.- Esta Cesión y Transferencia se realiza por el Precio total y convenido de
PESOS OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$825.000) importe que los Cedentes reciben
en este acto de manos del Cesionario, en dinero efectivo de conformidad y a entera
satisfacción, por lo que le otorgan a través del presente instrumento el más formal recibo y
eficaz carta de pago en forma.- En consecuencia, los Cedentes subrogan a favor del
Cesionario, todas las Acciones y Derechos que tienen, les corresponden o pudieran
corresponderles en la mencionada Sucesión y sobre el inmueble descripto , facultándolo a la
vez, para que éste, colocándose en su mismo lugar, grado y prelación, ejercite en su
oportunidad como legítimo dueño las Acciones que mejor viere convenir, obligándose a
responder por evicción y saneamiento conforme a derecho.- Por su parte, el Cesionario,
enterado de los términos de esta Escritura de Cesión, otorgada a su favor, manifiesta su
conformidad y la acepta en todas sus partes, agregando además que el carácter de herederos y
poseedores invocado por los Cedentes es evidente y le consta por los antecedentes que

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



ACTUACION NOTARIAL



N 01243711
CE UN DO CU TR SI UN UN



01002 01243711-M

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

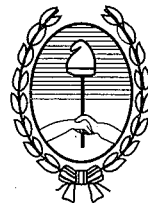
asegura haber tomado al respecto, aceptando la presente bajo su exclusiva responsabilidad.-

DEL CERTIFICADO PRODUCIDO: El que en original archivo en el Minutario a mi cargo, bajo el número de la presente Escritura, doy fé: **RESULTA:** Que los Cedentes no se encuentran inhabilitados para disponer de sus bienes y que las Acciones y Derechos que por éste acto Ceden y Transfieren no se hallan embargadas ni transferidas según Certificado Número: 42655, expedido por el Registro Inmobiliario con fecha: 13/07/2017.- DISPENSA DEL SECRETO PROFESIONAL: Las partes expresamente dispensan a la Escribana Autorizante del secreto profesional por la presente operación, debido a que la Resolución 72/11 de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán, exige la entrega de copia certificada de la presente.-Leída que les es, los comparecientes aprueban su contenido y firman de conformidad, por ante mí de todo lo que doy fe.- Sellos Serie M Números 01056359 - 01056360.- Hay tres firmas ilegibles, con su aclaración que dicen: Aldo José Gravovichi 12678848; Miguel W. Gravovichi; 12678913; Héctor A. Ruiz DNI - 10813591.- Esta mi firma y sello.- **CONCUERDA CON SU MATRIZ** que pasó ante mí en el Protocolo a mi cargo, bajo el Número de la presente Escritura, doy fe.- Expido este **PRIMER TESTIMONIO** en Hojas de Actuación Notarial Serie N Números 01243710-01243711, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.-





ACTUACION NOTARIAL



N 01243711
CE UN DO CU TR SI UN UN



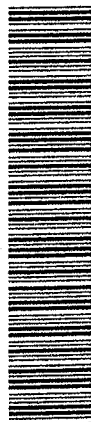
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



ACTUACION NOTARIAL



N 01414111
CE UN CU UN CU UN UN UN



01002 01414111-G

1 **TESTIMONIO.- ESCRITURA NUMERO CIENTO SETENTA.-** En la Ciudad de
2 Concepción, Segundo Distrito del Departamento de Chicligasta, Provincia de Tucumán,
3 República Argentina, a los Veintiocho días del mes de Diciembre del año Dos mil
4 Diecisiete, ante mí: **ESPERANZA AMINA DIAZ DE MINNITI**, Escribano Público,
5 Titular del Registro Número 69, comparecen las personas que se identifican y expresan sus
6 datos como se indica a continuación: las Señoras **BENIGNA ENRIQUETA REYNOSO**,
7 **D.N.I. Nº 1.252.288; CUIL -27-01252288- 1** , Nacida el 14/07/1931 , Viuda de primeras
8 nupcias de René Eulogio Juárez, domiciliada en Calle Pasaje Granaderos Nº 1367, Barrio
9 Roca, Aguilares, Departamento Rio Chico, Provincia de Tucumán; **ROSA ESTHER**
10 **JUAREZ, D.N.I. Nº 5.742.338; CUIL -27-05742338-8**, Nacida el 18/03/1949, Casada en
11 Primeras Nupcias con José Ángel Ruiz, domiciliada en Calle Pasaje Granaderos Nº 1367,
12 barrio Roca, Aguilares, Departamento Rio Chico, Provincia de Tucumán y **NORA**
13 **BEATRIZ JUAREZ, D.N.I. Nº 6.503.530 CUIL 27-06503530-3**, Nacida el 09/02/1951,
14 Casada en Primeras Nupcias con José Miguel Paz, domiciliada en Calle Gorriti Nº 861,
15 Barrio Centro, Aguilares, Departamento Rio Chico, Provincia de Tucumán, las mencionadas
16 en último término son hijas de Eulogio Rene Juárez y Benigna Enriqueta Reynoso, por una
17 parte y por la otra el Señor **HECTOR ALFREDO RUIZ, D.N.I. Nº 10.813.591- CUIL**
18 **20-10813591-4**, Nacido el 25/05/1953, hijo de Antenor Ruiz y Segunda Rosa Bravo, Soltero,
19 domiciliado en la Localidad de Santa Ana, Departamento Rio Chico, Provincia de Tucumán,
20 de mí conocidas, por haberlas identificado en los términos del Artículo 306 inc. a) del Código
21 Civil y Comercial de la Nación, manifestando con carácter de declaración jurada que no se
22 encuentra en trámite, ni restringida, ni limitada su capacidad jurídica para este otorgamiento.-
23 Y las Señoras **BENIGNA ENRIQUETA REYNOSO, ROSA ESTHER JUAREZ y**
24 **NORA BEATRIZ JUAREZ**, Dicen Que: **CEDEN Y TRANSFIEREN** a favor del Señor
25 **HECTOR ALFREDO RUIZ**, todas las **ACCIONES Y DERECHOS**





ACTUACION NOTARIAL



N 01414111
CE UN CU UN CU UN UN UN

HEREDITARIOS, y/o POSESORIOS que tienen, les corresponden o pudieran corresponderles en la **SUCESION** de **EULOGIO RENE JUAREZ** ó **RENE EULOGIO JUAREZ**, cuyos Autos se tramitan por ante el Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación del Centro Judicial de Concepción, **UNICAMENTE** sobre un inmueble con todo lo en él edificado, cercado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en la Localidad de Santa Ana, Departamento Río Chico, Provincia de Tucumán, compuesto de Veinte Hectáreas o sea lo comprendido dentro de los siguientes linderos: al Norte: Camino Vecinal; al Sud: Robles; al Este y al Oeste: Camino Vecinal.- Este inmueble es parte integrante de otro en mayor extensión identificado en el plano de fraccionamiento respectivo con el **NUMERO CIENTO NOVENTA Y TRES**, de forma irregular ó sea una Superficie de Veinticinco Hectáreas cuatro mil doscientos cuarenta y dos metros cuadrados.- Lindando al Norte: Parcela N° 194; al Sud: Parcela N° 192; al Este: Fracción Reservada y al Oeste: Camino por medio.- Y mide al Norte: Novecientos ochenta y siete metros noventa y siete centímetros; al Sud: Mil catorce metros cincuenta y un centímetros; al Este: Doscientos sesenta y cinco metros, treinta y cuatro centímetros y al Oeste: Doscientos treinta y tres metros nueve centímetros.- Linda al Norte: Parcela N° 194; al Sud: Parcela N° 192; al Este: Fracción Reservada y al Oeste: Camino de Por medio.- Medidas: Norte: 987,97m; Sud: 1.014,54m; Este: 265,34; y al Oeste: 233,09.-**SUPERFICIE: 25 has. 4.242m2.-**

NOMENCLATURA CATASTRAL: Padrón Número 161493 - Matricula: 45181 Orden:

432 - Circunscripción: I - Sección: H - Manzana o Lamina: 461C - Parcela: 193 - **LES**

CORRESPONDE a las Cedentes el inmueble descrito de la siguiente manera: a) en el carácter de únicas y universales herederas del señor Eulogio René Juárez ó René Eulogio Juárez, conjuntamente con la Señora Teresita Trinidad Juárez y los Señores René Miguel Juárez, y Alberto Antonio Juárez, en el carácter de cónyuge supérstite é hijos legítimos respectivamente; b) A la Señora Benigna Enriqueta Reynoso además como Cesionaria de la



ACTUACION NOTARIAL



N 01414114
CE UN CU UN CU UN UN CU



01002 01414114-J

1 Señora Teresita Trinidad Juárez y los Señores René Miguel Juárez, y Alberto Antonio Juárez,
2 por Cesión que de ellas le hicieran en el Juicio Sucesorio de René Eulogio Juárez ó Eulogio
3 René Juárez, mediante instrumento privado de fecha 16 de Marzo de 2004 y Escritura N° 95
4 de fecha: 29 de Diciembre de 1995, pasada por la Escribana de esta Provincia Clara Silvia
5 Sarmiento de Arnedo y cuyo Testimonio se inscribiera en el Registro Inmobiliario en la
6 Matrícula 297 Año 1996 de Registros Personales de Acciones y Derechos Hereditarios
7 con fecha: 08 de Enero de 1996; y c) Le hubo al Causante el inmueble en mayor extensión por
8 Compra que, siendo de estado civil casado, le hiciera al Superior Gobierno de la Provincia
9 de Tucumán, mediante Escritura N° 77 de fecha 13 de Mayo de 1976, pasada por ante la
10 Escribano de esta Provincia Arcadio Molina, y cuyo Testimonio se inscribiera en el Registro
11 Inmobiliario al Tomo: 53 – Folio: 166- Año 1976- Serie C- Departamento Río Chico.- Esta
12 Cesión y Transferencia se realiza por el Precio total y convenido de Pesos Tres millones
13 trescientos mil (\$3.300.000) importe que las Cedentes reciben en este acto de manos del
14 Cesionario, en dinero efectivo de conformidad y a entera satisfacción, por lo que le otorgan a
15 través del presente instrumento el más formal recibo y eficaz carta de pago en forma.- En
16 consecuencia, las Cedentes subrogan a favor del Cesionario, todas las Acciones y Derechos
17 que tienen, les corresponden o pudieran corresponderles en la mencionada Sucesión,
18 facultándolo a la vez, para que éste, colocándose en su mismo lugar, grado y prelación,
19 ejercite en su oportunidad como legítimo dueño de las Acciones que mejor vieren convenir,
20 obligándose a responder por evicción y saneamiento conforme a derecho.- Por su parte, el
21 Cesionario, enterado de los términos de esta Escritura de Cesión, otorgada a su favor,
22 manifiesta su conformidad y la acepta en todas sus partes, agregando además que el carácter
23 de herederas invocado por las Cedentes es evidente y le consta por los antecedentes que
24 asegura haber tomado al respecto, aceptando la presente bajo su exclusiva responsabilidad.-
25 **DE LAS AVERIGUACIONES** realizadas en el Registro Inmobiliario **RESULTA:** Que



ACTUACION NOTARIAL



N 01414114
CE UN CU UN CU UN UN CU

las Cedentes no se encuentran inhibidas para disponer de sus bienes y que las Acciones y
Derechos que por éste acto Ceden y Transfieren no se hallan embargadas ni transferidas.-

DISPENSA DEL SECRETO PROFESIONAL: Las partes expresamente dispensan a la

Escribana Autorizante del secreto profesional por la presente operación, debido a que la

Resolución 72/11 de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán, exige la

entrega de copia certificada de la presente.-Leída que les es, los comparecientes aprueban su

contenido y firman por ante mi de todo lo que doy fe.- Sello Notarial serie M número

01056361 y 01056362.- Hay cuatro firmas ilegibles con sus aclaraciones que dicen: “

Enriqueta Reinoso, 1252288; Nora Beatriz Juárez, 6503530; Rosa Esther Juárez, 5742338 y

Héctor Alfredo Ruiz, 10813591”.- Esta mi firma y sello.- **CONCUERDA CON SU**

MATRIZ que paso ante mi en el Registro a mi cargo, bajo el número de la presente Escritura,

doy fe.- Expido éste **PRIMER TESTIMONIO** en hojas de Actuación Notarial serie N

número 01414111 y 01414114, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.- *Se*

brerraspo: D. Alfredo Valle -

NUÉVA COMUNA DE
SANTA ANA



Comuna Rural de Santa Ana


Santa Ana - Dpto. Río Chico - Tucumán

Santa Ana, 09 de Junio de 2022

El que suscribe Sánchez Luis, Encargado de catastro, Comuna de Santa Ana, hace constar por la presente, que queda anulada la constancia realizada al Sr Farías Juan, por la cesión de un lote ubicado en barrio Sagrado Corazon de Jesus (ex lote3) de esta localidad, que se cedió por error, sin saber que el mismo contaba con su correspondiente dueño con escritura catastral a nombre del Sr. Ruiz Hector Alfredo D.N.I 10.813.591


JOSE LOIS SANCHEZ
ENCARGADO AREA DE CATASTRO
COMUNA SANTA ANA




Diego Antonio Reales
COMISIONADO COMUNAL
COMUNA RURAL DE SANTA ANA
DPTO. RIO CHICO TUCUMAN

36981532

CORREO
ARGENTINO

CÓDIGO DE CLIENTE

A.R. - CARTA DOCUMENTO

REMITENTE			N° A.R. (Troquel T&T)			DESTINATARIO		
Hector Sebastian Ruiz						Juan Carlos Farias		
DOMICILIO			DOMICILIO			DOMICILIO		
Sarmiento y Luderman S/N						B° Sagrado Corazón de Jesús- Ex L3		
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
4155	SANTA ANA	TUCUMAN	4155	SANTA ANA	TUCUMAN	4155	SANTA ANA	TUCUMAN
RECIBI CONFORME EL ENVIO REFERENTE A ESTE AVISO								
FECHA			FIRMA DEL DESTINATARIO					
HORA								
ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO								
SELO ORIGEN			SELO DESTINO					
FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJOS								

CORREO
ARGENTINOOBLETA SUPERIOR
DE ETIQUETA T&T**CARTA DOCUMENTO**

REMITENTE			DESTINATARIO		
Hector Sebastian Ruiz			Juan Carlos Farias		
DOMICILIO			DOMICILIO		
Sarmiento y Luderman S/N			B° Sagrado Corazón de Jesús- Ex L3		
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
4155	SANTA ANA	TUCUMAN	4155	SANTA ANA	TUCUMAN

Por medio de la presente, en mi carácter de Tiular nominal por Escritura Pública, propietario del inmueble ubicado en Barrio Sagrado Corazón de Jesús - Ex Lote 3 y en virtud de la ocupación irregular del inmueble por su parte; **INTIMOLE a UD.** proceda a la desocupación del mismo en el plazo legal de diez (10) días bajo apercibimiento de iniciar la acción judicial de desalojo, Art 414 CPCCT y ss., sin perjuicio de la acción criminal por usurpación art 181 CP. Asimismo **INTIMOLE** se abstenga de modificar el estado actual del inmueble, realizar nuevas obras y/o instalaciones bajo apercibimiento de accionar por los daños y perjuicios que dicha conducta ocasiona.- **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO E INTIMADO.**

Doble por aquí

BRENDA A. GUERRERO
ABOGADA
MP: 1939 CAS
MP: 10256 CAT
ME: T130 F635

Firma:.....

Aclaración: Ruiz Hector Sebastian

DNI N°: 29.251.686

Doble por aquí


CD191988204
Mesaje 022
Correo Argentino


Juan Carlos Farias
Correo Argentino
L.P. 140705



4010905100





			CÓDIGO DE CLIENTE		
A.R. - CARTA DOCUMENTO					
REMITENTE		N° A.R. (Troquel T&T)	DESTINATARIO		
Hector Sebastian Ruiz			Sr Delegado Comunal - Comuna Rural Santa Ana		
DOMICILIO Sarmiento y Luderman S/N			DOMICILIO Ex Predio del Ingenio Santa Ana		
CÓDIGO POSTAL 4155	LOCALIDAD SANTA ANA	PROVINCIA TUCUMAN	CÓDIGO POSTAL 4155	LOCALIDAD SANTA ANA	PROVINCIA TUCUMAN
RECIBI CONFORME EL ENVÍO REFERENTE A ESTE AVISO					
FECHA		FIRMA DEL DESTINATARIO			
HORA					
ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO					SELLO OFICINA DESTINO
FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJO					
					SELLO OFICINA ORIGEN

			OBLEA SUPERIOR DE ETIQUETA T&T		
CARTA DOCUMENTO					
REMITENTE			DESTINATARIO		
Hector Sebastian Ruiz			Sr Delegado Comunal - Comuna Rural Santa Ana		
DOMICILIO Sarmiento y Luderman S/N			DOMICILIO Ex Predio del Ingenio Santa Ana		
CÓDIGO POSTAL 4155	LOCALIDAD SANTA ANA	PROVINCIA TUCUMAN	CÓDIGO POSTAL 4155	LOCALIDAD SANTA ANA	PROVINCIA TUCUMAN

Debido a la irregularidad manifiesta por esta Institución, la cual Ud. es la autoridad máxima, firmando Constancia y cediendo de manera ilegal e ilegítima al Sr. Farias Juan Carlos un inmueble ubicado en Barrio Sagrado Corazón de Jesús - Ex Lote 3, del cual soy Titular nominal por Escritura Pública; **INTIMOLE a UD.** para que en un plazo perentorio e improrrogable de 48 horas resuelva el conflicto ocasionado bajo apercibimiento de hacerlo participe del delito de usurpación, el cual una vez vencido el plazo continuare con las acciones legales que correspondan haciendole responsable directamente por los Daños Penales y Civiles que correspondan desde la fecha de inicio de la Ocupación ilegal.- **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO E INTIMADO.**

BRENDA A. GUERRERO
 ABOGADA
 MP: 1939 CAS
 MP: 10256 CAT
 ME: T130 F635

Firma: 
 Aclaración: Ruiz Hector Sebastian
 DNI N°: 29251686

CD191988195
 Mediano 0222


Juanes Emilio Aquiles
 Correo Argentino
 L.P. 44135



Doble por aqui

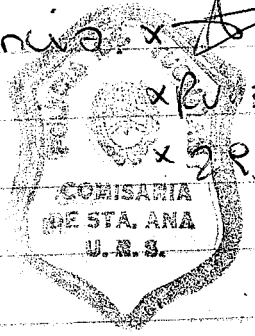
Doble por aqui



13/07/2022

A HS. 23:05 Comparece en esta UOP el Ciudadano Ruiz Hector Sebastian, Argentino, Inviduo Casado de 40 años de edad DNI 29.251.686, Domiciliado Sarmiento y calle Luderman sin No Santa Ana. Quien manifiesta que se ha acercado a su propiedad ubicada en sagrado con zona de Jesus ex lote 3 pasificamente, lo cual vio que se esta ría levantando un rancho con plastico con un horno de barro el mismo Fanas Juan Carlos ya habria sido notificado mediante una carta documento emitida el 15 Junio del año 2022, el cual decia que se abtenpa de modificar el estado actual del inmueble, realizar nuevas obras y/o intalaciones, anteriormente habria ido a la propiedad y no habia nada de lo antes mencionado, sin mas para agregar se deja la presente a solicitud del interesado, firma para constancia. x

x Ruiz Hector Sebastian
 x 29.251.686.



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones IV

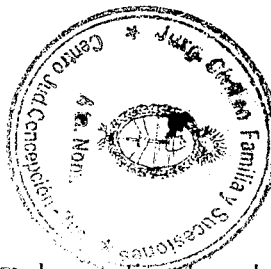
ACTUACIONES N°: 1771/18



H20404541808

JUICIO: RUIZ HECTOR ALFREDO s/ SUCESION Expte. n° 1771/18

JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES DE LA 4ª NOMINACIÓN CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN REGISTRADO	
SENTENCIA N° 344	AÑO 2019



Concepción, 20 de septiembre de 2019

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver estos autos caratulados: "RUIZ HECTOR ALFREDO s/ SUCESION". En mérito a las constancias de autos, conformidad de partes,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 35, se presentan los Sres. Héctor Sebastián Ruiz, Cristian Leonel Ruiz, Noemí Alejandra Ruiz, Gastón Alfredo Ruiz, Gabriela Natalia Ruiz y Lorena Yanina Ruiz y solicitan se designe Administrador Provisorio a Héctor Sebastián Ruiz, para efectuar todas las gestiones necesarias ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Mediante decreto del 02/09/2019 se llaman los autos a despacho para resolver.

Del análisis de la cuestión planteada y en mérito a las constancias de autos, apertura del sucesorio (fs. 24), declaratoria de herederos (fs. 33) y teniendo que dicha petición ha sido presentado en unanimidad por los herederos declarados en autos, mayores de edad y capaces; corresponde, por las razones expuestas y lo prescripto por los Arts. 2345, 2353y 2355 del C.C.y. C. y Art. 632 del C.P.C.y.C., hacer lugar a lo solicitado.

Por ello:

RESUELVO:

I- DESIGNAR ADMINISTRADOR PROVISORIO, con todas las facultades y responsabilidades que otorga la ley, al Sr. Héctor Sebastián Ruiz, D.N.I. 29.251.686.

II- TODO con cargo de oportuna y documentada rendición de cuenta.

El funcionario que suscribe **CERTIFICA** que este documento es copia fiel de su original que en este acto ha tenido a la vista, con la virtud de la ley 13.012, con su sola firma quedan cumplidos los trámites de legalización en la provincia de Tucumán.

08/10/2019 para ser presentados a las autoridades de Afip

DIEGO GUSTAVO CORBALAN
PROSECRUTARIO
JUZO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

38

III- AUTORIZAR al ADMINISTRADOR PROVISORIO, Sr. Héctor Sebastian Ruiz, D.N.I. 29.251.686, para efectuar todas las gestiones necesarias ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) con todas las facultades que para su actuación requiera, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuenta.

HAGASE SABER.

ANTE MÍ:

DR. FERNANDO D. METTOLA AIQUEL
SECRETARIO
JUZO. CIVIL EN F.L.P.A. Y SUC. 4º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 25/09/2019 se libro cédula N° 2510.

DR. FERNANDO D. METTOLA AIQUEL
SECRETARIO
JUZO. CIVIL EN F.L.P.A. Y SUC. 4º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

DIEGO GUSTAVO CORBALAN
PROSECRETARIO
JUZO. CIVIL EN F.L.P.A. Y SUC. 4º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

El funcionario que suscribe CERTIFICA que este documento es una copia fiel de su original que en este acto ha tenido a la vista, que en virtud de la Ley 4992, con su sola firma quedan cumplidos todos los trámites de legalización en la provincia de Tucumán.
Tucumán, Concepción 08/10/2019 para ser presentada a las autoridades de Afip

CEDULA
Expte. r

JUZGA

SECRE

AUTOS

Se not

ALFRE

HECTO

Domic

"Conce

CONS

PROV

Sr. Hé

docum

PROV

las ge

(AFIP)

oportu

Vivian

M.E. I

Para

A ho

nume



CEDULA N°: 1032.-
Expte. n°: 1771/18.-



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 13 de mayo de 2019

JUZGADO: CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES CUARTA NOMINACION

SECRETARÍA: DR. Fernando D. Mettola Aiquel

AUTOS: RUIZ HECTOR ALFREDO S/ SUCESION

Se notifica a: HECTOR SEBASTIAN RUIZ, CRISTIAN LEONEL RUIZ, NOEMI ALEJANDRA RUIZ, GASTON ALFREDO RUIZ, GABRIELA NATALIA RUIZ y LORENA YANINA RUIZ
Domicilio: CASILLERO N° 136

PROVEIDO:

"Concepción, 10 de mayo de 2019. **AUTOS Y VISTOS:...** **CONSIDERANDO:...**
RESUELVO: I) Declarar herederos del causante: Héctor Alfredo Ruiz, D.N.I. 10.813.591, a: 1-Héctor Sebastián Ruiz, D.N.I. 29.251.686, Cristian Leonel Ruiz, D.N.I. 33.391.939, Noemí Alejandra Ruiz, D.N.I. 31.841.341, Gastón Alfredo Ruiz, D.N.I. 35.883.578, Gabriela Natalia Ruiz, D.N.I. 36.997.828 y Lorena Yanina Ruiz, D.N.I. 37.715.974, en el carácter de hijos mayores de edad. **II) Se hace constar** que la presente declaratoria de herederos no autoriza a realizar actos de disposición ni entrega de suma de dinero alguno (art. 663 C.P.C.yC.). **HAGASE SABER."** Fdo. Dra. M. Viviana Donaire - Juez- **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**-JAFM

Fernando D. Méttola Aiquel
SECRETARIO
Familia y Sucesiones de la IVª Nominación

M.E. N° Recibido Hoy
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día se dejo cedula en la casilla numero: y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



DEJE CEDULA EN
CASILLERO N° 136
A HORAS 13
14 MAY 2019
SECRETARÍA DE FAMILIA Y SUCESIONES DE LA IVª NOMINACIÓN

Oficial Notificador

PLANO DE:

MENSURA Y DIVISION



PROPIEDAD DE:

SUC. EULOGIO RENE JUAREZ

HEREDEROS:

CONYUGE: BENIGNA ENRIQUETA REINOSO DE JUAREZ

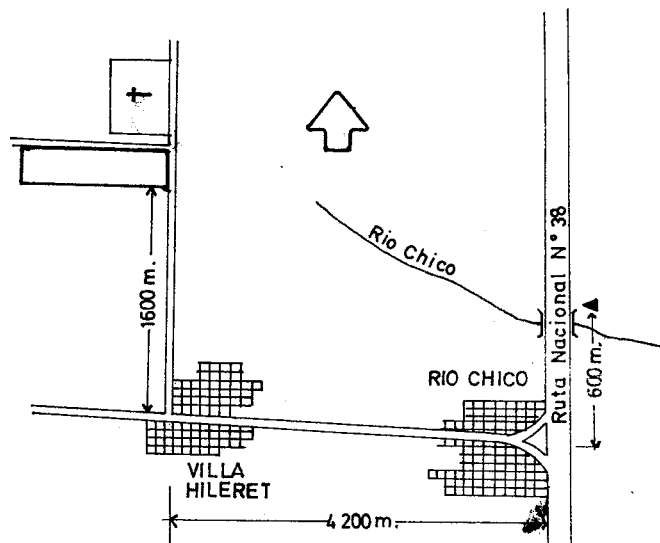
HIJOS: NORA BEATRIZ JUAREZ DE PAZ, ROSA ESTHER JUAREZ DE RUIZ, ALBERTO ANTONIO JUAREZ, RENE MIGUEL JUAREZ, TERESA TRINIDAD JUAREZ

DEPARTAMENTO: RIO CHICO

ANTES: RIO CHICO

LUGAR: COLONIA 3 DE SANTA ANA

CROQUIS DE UBICACION



COMPULSA DE SUPERFICIES

SUP. FRACC. (1)	16 has. 6101,0945 m ²
SUP. FRACC. (2)	7 has. 0782,3546 m ²
SUP. CANAL	1 has. 1919,1668 m ²
SUP. TOTAL S/M	24 has. 8802,6159 m ²
SUP. S/T	25 has. 4242,0000 m ²
DEFICIT LIBRE	5439,3841 m ²

FECHA DE OPERACIONES

NOVIEMBRE DE 1989

NOMENCLATURA MUNICIPAL

PADRON	CIRC.	SECC.	LAM.	PARC.

NOMENCLATURA CATASTRAL

PADRON	CIRC.	SECC.	LAM.	PARC.	MAT. / ORD.
161.493	I	H	461c	193	45.181/434

REGISTRO INMOBILIARIO

LIBRO: 12 FOLIO: 246 SERIE: C

MATRICULA REGISTRAL: R-03101

APROBACION MUNICIPAL

LA FIDELIDAD Y EXACTITUD DE LOS DATOS CONSIGNADOS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL PROFESIONAL ACTUANTE.-

ESCALA

1:5.000

APROBACION CATASTRAL

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
 PLANO EJECUTADO CONFORME DISPOSICIONES REGIMEN CATASTRAL

Plano No. 16.638 / Expte. No. 10250-L90
 Fecha: 7 SET 1990

Agrim. GRACIELA CARDENAS
 DPTO. AGRIMENSURA
 DIRECCION GRAL. DE CATASTRO

DEPARTAMENTO DE AGRIMENSURA

CONSEJO PROFESIONAL

CUMPLIDO DISPOSICIONES DE LEY 5003

30 MAY. 1990

COLEGIO DE AGRIMENSORES DE TUCUMAN

DR. OSCAR A. ODSTRGIL PRESIDENTE

PROFESIONAL

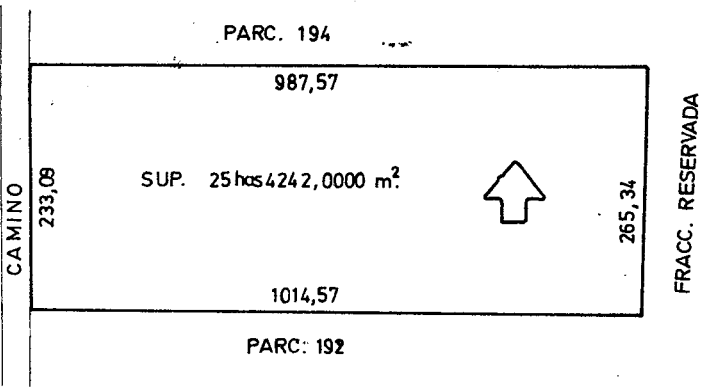
ENRIQUE NAVASELLI
 AGRIMENSOR M. P. N° 46659
 SAN LORENZO 356 - TEL. 223208
 SAN MIGUEL DE TUCUMAN

PROPIETARIO: *Rosa Esther Juarez de Ruiz*
Nora Juarez de Paz
Marta Juarez de Ruiz
Rene Juarez de Ruiz

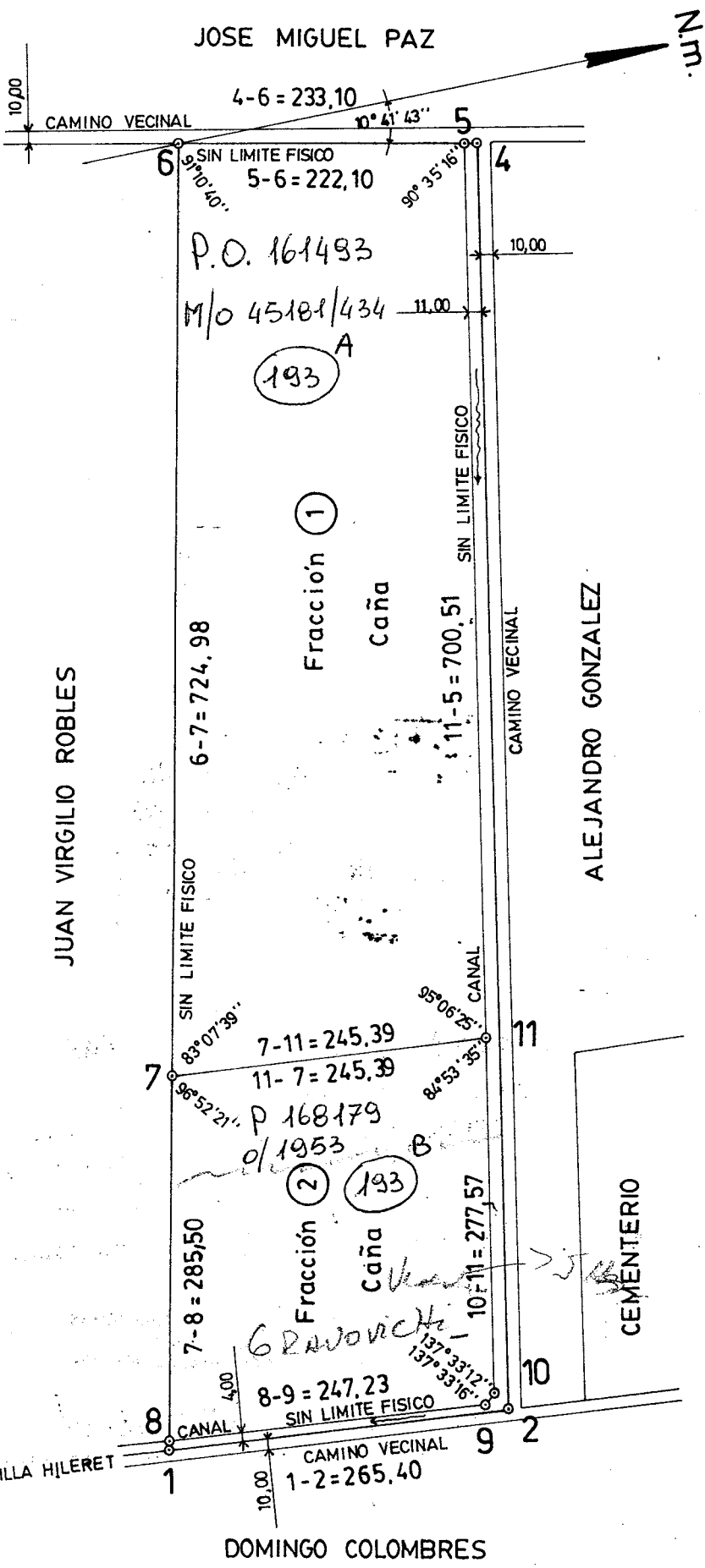
INSTRUMENTAL

TEODOLITO KERN DKM1
 CINTA DIAMANTE 50 m.

CROQUIS S/TITULO



COORDENADAS TOTALES		
VERT.	X	Y
5	482,24	66,74
6	264,00	25,52
7	114,84	734,99
8	56,10	1014,38
9	302,39	1035,92
10	310,59	1029,64
11	359,30	756,38
1	55,27	1018,32
2	319,66	1041,45
4	493,05	68,78
SUP. 24 has. 8802,6159 m²		



DISTANCIAS	
LADOS	LONGITUD
4-6	233,10
11-5	700,51
5-6	222,10
6-7	724,98
7-8	285,50
8-9	247,23
9-10	10,33
10-11	277,57
8-1	4,03
1-2	265,40
2-4	988,00
4-5	11,00

CANAL ANGULOS			
VERT.	°	'	''
2	95	06	28
4	90	35	16
5	89	24	44
8	96	52	24
9	222	26	48
10	222	26	44
1	83	07	36

← a VILLA HILERET

DOMINGO COLOMBRES